



REPUBLICA DE CHILE  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
 ALCALDÍA

**EXENTO**

DECRETO Nº **14305/** 2016

ARICA, 26 de Agosto de 2016.-

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de SOCIEDAD COMERCIAL HERMANOS LUZA LIMITADA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-17594				
Actividad Económica	VENTA DE MALETAS, BOLSOS Y ACCESORIOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. GENERAL VELASQUEZ 716				
Nombre del Contribuyente	SOCIEDAD COMERCIAL HERMANOS LUZA LIMITADA				
Rut	76329561-3				
Dirección Particular	CRISTOBAL COLON 5				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	18/08/2016	Otorgación Nº	2-17594	Fecha	18/08/2016

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

"Por Orden del Alcalde"



MARIO VALDENEGRO ORTIZ  
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/MVO/MBP/MCC/srr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
 SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988